República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00502-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito que precede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Código General se tiene por corregida la demanda respecto del nombre del demandante el cual corresponde a León Ramiro Rojas Rueda y no como erradamente lo indicó.

Por tanto, se ajusta el auto admisorio de la demanda de 14 de enero de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es LEÓN RAMIRO ROJAS RUEDA y no como se indicó.

La presente decisión deberá notificarse conjuntamente con el auto admisorio de la demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.